



OH2844499

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 7 DE JULIO DE 2012

En Madrid, siendo las diecisiete horas del día siete de julio del año dos mil doce se reúnen los miembros que a continuación se citan que han sido elegidos como Presidente y miembros respectivamente de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Ejecutiva.

Asisten: Eulalio ÁVILA CANO, como Presidente electo, y Valentín MERINO ESTRADA, Víctor ALMONACID LAMELAS, Francisco HIERRO CABALLERO, Ana María SANCHEZ CALVACHE, Carlos CARDOSA ZURITA, Vicente CALVO DEL CASTILLO, Javier BIOSCA LOPEZ, María Jesús LOPEZ MARTINEZ y José Manuel GARCIA PEREZ, como miembros electos.

No asisten: Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ, José Ignacio MARTINEZ GARCIA, Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ, José Ramón SICRE VIDAL y Marien PEINADO LOZANO.

Puesto que no se han nombrado aún los cargos de Secretario y Vicesecretario se conviene que actúe como Secretaria para la sesión, la Sra. SANCHEZ CALVACHE como integrante de menor edad de la Comisión Ejecutiva presente en la reunión, conforme dispone el Reglamento de Régimen Interior.

Asisten como oyentes, los siguientes miembros que forman parte como suplentes de la candidatura que ha obtenido la victoria en las elecciones a la Presidencia y a la Comisión Ejecutiva del Consejo General: Don Francisco Guardiola Blanquer, Don Ginés Ortiz Barriuso, Don José Antonio Carro Ansorey y Don Antonio Prieto Benítez.

Primero.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y TOMA DE POSESIÓN DE SUS MIEMBROS

Los asistentes toman posesión como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Ejecutiva quedando la misma constituida, y **POR UNANIMIDAD** acuerdan tratar como puntos del Orden del Día los que a continuación se desarrollan, actuando como Presidente Eulalio Ávila Cano.

Segundo.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES Y DEMÁS CARGOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior por el Presidente se propone a los asistentes los vocales para ocupar las Vicepresidencias del Consejo General, así como la Secretaría, Vicesecretaría, Intervención y Viceintervención, y la Tesorería y Vicetesorería de la Comisión Ejecutiva, de igual modo propone la distribución de funciones y responsabilidades entre los componentes de la Comisión.

Se abre un debate entre los asistentes acerca de las distribuciones de competencias y de las concretas asignadas a cada uno, a fin de determinar su concreto alcance y características, acordándose **POR UNANIMIDAD** la siguiente designación de cargos en el seno de la Comisión Ejecutiva

Vicepresidente 1º	Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ
Vicepresidente 2º	Valentín MERINO ESTRADA
Vicepresidente 3º	José Ignacio MARTINEZ GARCIA
Vicepresidente 4º	Víctor ALMONACID LAMELAS
Vicepresidente 5º	Francisco HIERRO CABALLERO
Secretaria	Ana María SANCHEZ CALVACHE
Vicesecretaria	Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ
Interventor	Carlos CARDOSA ZURITA
Viceinterventor	José Ramón SICRE VIDAL
Tesorero	Vicente CALVO DEL CASTILLO
Vicetesorero	Javier BIOSCA LOPEZ
Vocal Deleg. Pequeñ. Mun.	María Jesús LOPEZ MARTINEZ
Vocal Deleg. Diputaciones	José Manuel GARCIA PEREZ
Vocal Deleg. Secret-Interv.	Marien PEINADO LOZANO

Los designados presentes en la reunión aceptan su nombramiento.

Asimismo, se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los asistentes la siguiente distribución de funciones en el seno de la Comisión Ejecutiva:



OH2844500

CLASE 8.ª

EULALIO ÁVILA CANO	PRESIDENTE	-Competencias que le atribuye el Reglamento de Régimen Interior, entendiéndose que las que no están delegadas las ejerce directamente y que podrá intervenir directamente en la dirección de todos los asuntos, y también podrá encomendar tareas concretas o delegar cuestiones puntuales según vayan surgiendo necesidades o cuestiones a resolver.
LUIS E. FLORES DOMINGUEZ	VIC PTE. 1ª Proyección Institucional	- Relaciones institucionales de Consejo Auxiliando al Pte. en relaciones con FEMP especialmente, Ministerio, Cortes, Asociaciones, Universidades, etc. - Todo tipo de gestiones o encargos que le encomiende el Pte. - Propuestas para el retorno a la figura del Secretario del Ayto.
VALENTIN MERINO ESTRADA	VIC PTE. 2ª Proyección Profesional	- Actividades formativas. - Revista de Estudios Locales. - Trabajos de investigación y publicaciones. - Dirección del Observatorio de Calidad de Servicios de Costainetwork.
JOSE I. MARTINEZ GARCIA	VIC PTE. 3ª Proyección Colegial	- Coordinación de los responsables de relaciones con los Colegios y los servicios del Consejo General a los mismos y el seguimiento normativo que afecte al colectivo.
VICTOR ALMONACID LAMELAS	VIC PTE. 4ª Modernización	- Implementación de Nuevas Tecnologías. - Difusión de normativa sobre Administración Electrónica y propuestas normativas al respecto. - Propuesta de diseño y conformación la página web del Consejo. - Dirección del Observatorio de Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías en Costainetwork. - Seguimiento de la normativa estatal y autonómica en lo que afecte a Secretaría. - Reforzar la presencia del colectivo en medios, redes sociales y medios de comunicación.
FRANCISCO HIERRO CABALLERRO	VIC PTE. 5ª Actualidad	Aportación de contenidos de actualidad y noticias de interés para el colectivo, tanto de carácter técnico como social o profesional, especialmente para contenido de la página web.
ANA Mª SANCHEZ CALVACHE	SECRETARIA	- Secretaría de todos los órganos del Consejo. - Normativa interna de la organización colegial. - Atención a peticiones de ayuda de los Colegios por expedientes disciplinarios, recursos o impugnaciones. - Informes de los Estatutos y normativa interna de los Colegios y Consejos Autonómicos. - Fichero de bases de datos de colegiados.
CARLOS CARDOSA ZURITA	INTERVENTOR	- Todas las funciones inherentes a la Intervención. - Relaciones con los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos. - Cuotas colegiales. - Prestaciones de servicios a los Colegios y colegiados. - Plan de saneamiento financiero. - Seguros colegiales.
VICENTE CALVO DEL CASTILLO	TESORERO	- Funciones inherentes a la Tesorería. - Seguimiento de las OEP y convocatorias de selección. - Seguimiento normativo sobre selección y problemática de opositores. - Seguimiento normativo en materia de Haciendas Locales, control y fiscalización.
ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ	VIC SECRET	- Sustitución y apoyo a la Secretaría. - Seguimiento de la normativa estatal y autonómica en lo que afecte a Secretaría.
JOSE RAMON SICRE VIDAL	VIC INTERV	- Sustitución y apoyo a la Intervención. - Seguimiento de la normativa estatal y autonómica en Secret-interv.
JAVIER BIOSCA LOPEZ	VIC TESOR	- Sustitución y apoyo a la Tesorería. - Seguimiento normativo en materia de Haciendas Locales, control y fiscalización. - Propuestas para el reforzamiento de la Intervención y la Tesorería en relación con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, LBRL y TRHL.
JOSE MANUEL GARCIA PEREZ	Del. Servicios Diputaciones	- Propuestas en relación con la reforma de la LRRL y su desarrollo en relación con el papel de las Diputaciones y prestación de servicios a los Municipios. - Relaciones transfronterizas con los compañeros de Portugal.
MARIA JESUS LOPEZ MARTINEZ	Del. Pequeños Municipios	- Seguimiento normativo y propuestas en relación con la problemática de las agrupaciones para sostenimiento de la Secretaría en común y de los pequeños municipios en general. - Colaboración con el Pte. en Plan de pensiones y asesoramiento jubilación y seguros sanitarios.
MARIÉN PEINADO LOZANO	Del. Secretaría-Intervención	- Seguimiento normativo y propuestas en relación con la problemática de la Secretaría-Intervención. - Seguimiento normativo y propuestas en relación con la regulación del Registro Civil que afecte al colectivo.

Se conviene en la necesidad de colaboración de los miembros suplentes de la Comisión Ejecutiva y en la posibilidad de nombrar colegiados delegados de la misma para la realización de tareas concretas, que podrán ser requeridos para informar o exponer sobre los asuntos objeto de delegación.

Tercero.- VALORACIÓN INICIAL DEL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LRBRL

Los asistentes expresan diferentes opiniones acerca de los contenidos del Anteproyecto de los que se tiene conocimiento hasta la fecha, conviniéndose en la existencia de diversas temáticas que pueden resultar conflictivas, así respecto a los límites de la autonomía local y las futuras funciones de las Diputaciones Provinciales, pero que no se ha de entrar a valorar dado el estado inicial de los trabajos, debiendo prestarse atención solamente a lo concerniente a la modificación del régimen jurídico de los funcionarios con habilitación estatal.

Cuarto.- PROPUESTA DE ARTICULADO SOBRE REFORMA DE LA LRBRL EN RELACIÓN CON LOS FHE.

Se informa por el Presidente de que los contenidos del Borrador de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en lo que se refiere a la Escala, en lo que se le ha trasladado desde el Ministerio, se encuentran en la línea de reforzamiento de la función interventora, retorno al Estado de las competencias sobre selección y régimen disciplinario y reforzamiento de las competencias estatales en materia de regulación de provisión de puestos, retornándose, en esencia, al modelo de la Ley de Bases derogado por el Estatuto Básico.

No obstante, en el Ministerio se encuentran abiertos a más sugerencias, por lo que procede formular propuestas como la referente a la vuelta a la figura del Secretario del Ayuntamiento en los grandes municipios, que lo sería también de la Junta de Gobierno y ostentaría la Jefatura de la Asesoría Jurídica; la posible atribución de funciones directivas, de funciones relacionadas con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económico-financiera y con la futura Ley de Transparencia y respecto del Registro de Intereses. Asimismo la posibilidad de creación de Servicio de Asistencia y Coordinación de las Entidades Locales, de carácter eminentemente técnico, que dependería orgánica y funcionalmente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de creación de órganos similares por las CC.AA. y que actuaría a su vez con objetividad e independencia en el ejercicio de sus funciones, para garantizar el ejercicio de las funciones reservadas.

Por el Presidente se indica que el próximo lunes es el último día para hacer llegar al Ministerio una propuesta de articulado de la Ley de Bases en lo que se refiere al régimen jurídico de la Escala por parte del Consejo General, puesto que el Informe sobre esta temática posiblemente se trate en el Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2012.



0H2844501

CLASE 8.ª

Se abre un amplio debate entre los asistentes en el que se aportan sugerencias para la redacción de esta propuesta, se conviene en las líneas generales del texto que se desea hacer llegar y que se remitan las propuestas vía correo electrónico, debiendo elaborarse las mismas mañana domingo y comunicarse entre los componentes de la Ejecutiva, con el fin de tener redactado un texto el lunes, día nueve de julio, con el objetivo de remitirlo a más tardar el mismo lunes por la tarde al Ministerio.

Quinto. CONGRESO DE CADIZ

Se comenta por los asistentes las fechas y contenidos previstos del Congreso, que se desarrollará en paralelo con el bureau de UDITE.

Sexto.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA. UDITE Y OTRAS.

6.1. UDITE: Se comentan relacionados con la pertenencia del Consejo General a esta Organización se acordándose **POR UNANIMIDAD** mantener la candidatura española a la Presidencia de la misma.

6.2. Acciones Formativas:

II Curso de gestión y dirección de pequeños y medianos municipios 2012-2013.

Se informa de la concesión de un punto a efectos del baremo de méritos generales. El curso tendrá lugar en Toledo entre los meses de diciembre de 2012 y abril de 2013. Toma su base del impartido en 2011 adaptado a las problemáticas más actuales, incluyendo temas sobre la propuesta de Reforma del Régimen Local que se está impulsando en la actualidad.

Se han programado ocho módulos como contenidos, el último de ellos de carácter práctico. Dichos módulos se dedican a: La función directiva en pequeños y medianos municipios. Peculiaridades y aspectos más relevantes; planificación y gestión de la sostenibilidad económica en los municipios pequeños y medianos; nuevas tendencias en la gestión de los servicios públicos en los pequeños municipios. Sostenibilidad y calidad; políticas públicas en pequeños y medianos municipios; gestión de recursos humanos, procesos organizativos y procesos de comunicación en pequeños y medianos municipios; gobierno electrónico y procedimientos electrónicos, con especial referencia a los municipios pequeños y medianos y por último, otro dedicado a habilidades directivas.

6.3. Desarrollo reglamentario de la Ley del Registro Civil

Se ha mantenido una entrevista con Joaquín José Rodríguez Hernández, Director General de Registros y del Notariado, acerca del desarrollo reglamentario de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, aún no vigente, en concreto respecto de las competencias atribuidas a los Secretarios en orden a la celebración del matrimonio, quien ha indicado que todavía no hay nada en firme sobre el desarrollo de la Ley y que existe la posibilidad de que se hagan recaer las funciones atribuidas a los Secretarios de Ayuntamiento en los notarios mediante una modificación del texto legal. Se abre un debate entre los asistentes sobre la conveniencia de que las funciones se mantengan en la Escala o se traspasen a los notarios tal y como se ha anunciado, sin adoptar finalmente acuerdo alguno, quedando esta problemática para reuniones futuras.

6.4.- Impugnaciones en vía administrativa y judicial.

6.4.1.- Por la Presidencia se eleva propuesta de ratificación de la impugnación efectuada en vía administrativa (Recurso Administrativo de Reposición) frente a las siguientes normas:

Orden GRI/88/2012, de 27 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la escala de personal funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención.

Orden GRI/89/2012, de 27 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la Escala de personal funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Orden GRI/90/2012, de 27 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la Escala de personal funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Orden GRI/91/2012, de 27 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la escala de personal funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría superior Y

Orden GRI/92/2012, de 27 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la Escala de personal funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Todas estas Órdenes se dictan en desarrollo de la oferta de empleo público de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la Escala de funcionarios con habilitación estatal correspondiente al año 2011, habiendo adoptado la decisión a causa de que en todas ellas se prevén en las pruebas de accesos tanto para el turno libre como para el turno de promoción interna el conocimiento del catalán como requisito y no como mérito.



CLASE 8.^a



OH2844502

La Comisión Ejecutiva acuerda **POR UNANIMIDAD** ratificar la interposición de los Recursos Administrativos de Reposición contra las Ordenes citadas, así como la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra las Resoluciones desestimatorias de las mismas con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea del Consejo General en sesiones celebradas con fecha 7 de marzo de 2009 y 13 de marzo de 2010 en el sentido de que en la regulación de los procesos selectivos para el acceso a la Escala en ningún caso podrá exigirse como prueba obligatoria o eliminatória el conocimiento de las lenguas oficiales

6.4.2.- Se acuerda igualmente por unanimidad interponer Recurso de Casación frente a la sentencia desestimatoria de la impugnación del Anexo V, *Habilitación de carácter estatal*, del Decreto 17/2010, de 15 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010 por el que se incluyen en la misma veinte plazas para el acceso por el sistema de consolidación de empleo temporal a la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal (Subescala de Secretaría-Intervención).

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas del día al principio indicado se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números: OH2844499; OH2844500; OH2844501 y OH2844502, firmándola conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

